

Bogotá, 07-01-2020

Al contestar, favor citar en el asunto,
este No. de Registro 20209100005771



Señora:
Carmen Eugenia Bravo Silva

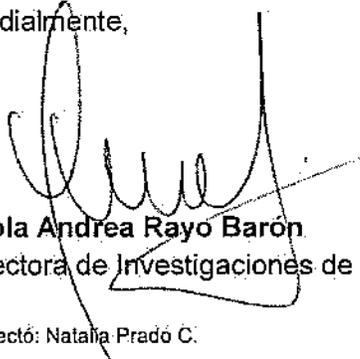
Asunto: Comunicación de respuesta por radicado No. 20195606103682 del
16/12//2019.

Respetada Señora:

Teniendo en cuenta los hechos narrados en su petición radicada mediante No. 20195606103682 del 16/12//2019, esta entidad en ejercicio de las facultades de inspección y vigilancia atribuidas en el Decreto 2409 de 2018, formuló requerimiento a la empresa Servientrega S.A, el cual deberá ser atendido dentro de los cinco (cinco) días siguientes al recibo de la comunicación.

Una vez recibida respuesta por parte del vigilado, se realizará un estudio del caso con el fin de verificar si se presentaron conductas que pudieren vulnerar los derechos de los usuarios del sector transporte, y la viabilidad de realizar actuaciones administrativas adicionales.

Cordialmente,



Paola Andrea Rayo Barón
Directora de Investigaciones de Protección a Usuarios del Sector Transporte

Proyectó: Natalia Prado C.